



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 290 DE 2012
(Mayo 23 de 2012)

**POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR PATERNIDAD A UN
FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CAJICA**

**QUE MEDIANTE RESOLUCION No.015 DE ENERO 02 DE 2012 SE DELEGO EN
EL GERENTE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO LAS FUNCIONES DE
CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES
ADMINISTRATIVAS.**

CONSIDERANDO:

1. Que con la Ley 755 de 2002 o Ley María se modificó el Artículo 236 del Código Laboral, de tal manera que quedo su parágrafo de la siguiente manera: "... Parágrafo: La trabajadora que haga uso del descanso remunerado en la época del parto tomará las 12 semanas de licencia a que tiene derecho de acuerdo a la ley. El esposo o compañero permanente tendrá derecho a 4 días de licencia remunerada de paternidad, en el caso que solo el padre este cotizando al Sistema General de Seguridad Social en Salud. En el evento en que ambos padres estén cotizando al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se concederán al padre ocho 8 días hábiles de licencia remunerada de paternidad...".
2. Que el funcionario **RODRIGO HERRERA MUNAR** solicito el reconocimiento de este derecho, allegando certificado de nacido vivo y copia del carnet de aporte a seguridad social en salud de la esposa.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder ocho (8) días de Licencia por paternidad al señor **RODRIGO HERRERA MUNAR** identificado con cédula de ciudadanía número 2.977.159, por el lapso comprendido entre el 22 de mayo de 2012 al 31 de mayo inclusive de 2012, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar que los valores reconocidos al funcionario **RODRIGO HERRERA MUNAR**, por concepto de licencia por paternidad sean descontados de las autoliquidaciones de pago de las cotizaciones a E.P.S. Sanitas previa autorización de dicha E.P.S.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 22 de mayo de 2012

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Gerente de Desarrollo Administrativo

Proyecto: Luz Marina
Revisó y Aprobó: Dr. Ricardo Sánchez